

POLÍTICA

DE REPORTE DE IRREGULARIDADES Y NO RETALIACIÓN



Somos conscientes de la importancia de la Línea Ética como herramienta de prevención de irregularidades, por lo tanto, se garantiza el anonimato, confidencialidad y seguridad de las personas que reportan; y la información recibida será mantenida en estricta reserva durante todo su proceso, para así evitar riesgos o represalias sobre los reportantes. Por lo anterior se establecen los siguientes principios y deberes.

I. **Responsabilidad de reportar**

Los empleados del **Grupo Mayagüez**, a todo nivel, tienen la responsabilidad para con la compañía de reportar conductas irregulares que vayan en contra de lo especificado en los Códigos de las empresas del grupo y que comprende comportamientos como mal uso de recursos, conflictos de interés, revelación de información confidencial, lavado de dinero, situaciones de corrupción, entre otros.

II. **Buena fe**

Las personas que reportan a la línea ética se obligan a actuar de buena fe y tener elementos para creer que la información entregada es verídica y que dé indicios de violación a las políticas y regulaciones del **Grupo Mayagüez**.

III. **Reportes falsos o maliciosos**

Cualquier reporte respecto del cual se encuentre que la información suministrada ha sido manipulada para desinformar, o en el que se determine que se entregó la información a sabiendas de que se trataba de información falsa, será considerado una falta disciplinaria grave de la persona que reporta.

IV. **Confidencialidad**

La identidad de la persona que reporta a la Línea Ética será manejada de forma confidencial en los casos en los cuales el denunciante lo solicite, y las investigaciones se realizarán de una forma discreta para no revelar los detalles de la fuente. Sin embargo, esta política de confidencialidad no aplicará para situaciones en las que se determine la existencia de mala fe en el reporte.

V. **No retaliación**

Cualquier persona que reporte información de buena fe no podrá ser víctima de acoso, retaliaciones o cualquier otra forma de maltrato. En el caso en que se incumpla con lo anteriormente citado, la persona que ejerza acciones contra el denunciante será sujeto de investigaciones disciplinarias y se procederá de acuerdo con lo establecido en el Código Sustantivo de Trabajo.

La presente actualización de la política de Reporte de Irregularidades y No Retaliación se aprueba a través de Junta Directiva de Mayagüez S.A., en su reunión ordinaria celebrada el **18 de octubre de 2023 Acta N.º 655**.